



VIVIENDA SUPERVISADA

*Atención Personalizada
en Salud Mental*

En Intress trabajamos con un modelo de atención propio centrado en la persona. Sabemos que potenciando los propios recursos de la persona fomentamos su autonomía.


A teal circle containing the text "¿QUIÉNES SOMOS?". A thin teal line extends from the top of the circle to the top edge of the page.

¿QUIÉNES SOMOS?

El Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales (Intress) es una asociación sin ánimo de lucro especializada en la atención a personas en riesgo de exclusión social.

Intress inició su labor en 1984 y fue declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior en 2004. La entidad atiende anualmente a más de 40.000 personas en las áreas de Salud Mental, Personas Mayores, Infancia y Familia, Mujer y Personas con discapacidad y da trabajo a 900 profesionales.

En el área de Salud Mental Intress gestiona 31 servicios en España. La entidad participa activamente y es promotora de redes antiestigma como Corre la Voz o Participa y Comprende.

A photograph showing a group of diverse people's hands reaching up towards the center of the frame against a light blue sky. The hands are of various skin tones and are positioned in a circle, creating a sense of unity and support.

"Todas las personas son socialmente valiosas y nuestro objetivo es que consigan el máximo nivel de autonomía posible".

Silvia, educadora de Intress.

¿QUÉ OFRECEMOS?

Durante muchos años la fórmula que se utilizaba para abordar la enfermedad mental grave fue la combinación de tratamientos médicos y atención socio-sanitaria. Eran generalizados los ingresos en centros, sin adaptar los recursos a la situación de cada persona.

Las viviendas supervisadas de Intress para personas con trastorno mental grave son espacios de convivencia donde las personas atendidas reciben una atención técnica que contribuye a su integración social y a su autonomía.

Intress ofrece viviendas con posibilidad de estancia de 365 días, con una supervisión profesional y especializada de 10 horas semanales y un servicio de atención telefónica de incidencias 24 horas. En las viviendas conviven **4-5 personas en habitación individual** recibiendo los siguientes servicios:



Plan de Atención Individual ajustado a la persona



Menú elaborado por un especialista en alimentación



Equipación completa de la vivienda.



Plan de Actuación ante situaciones de emergencia



Coordinación con los profesionales de referencia



Limpieza periódica de refuerzo por parte de profesionales específicos



Régimen de visitas favorecedor de las relaciones interpersonales



Tras el informe de idoneidad, acceso inmediato, sin listas de espera



Posibilidad de servicios complementarios de Atención Personalizada de Intress

BENEFICIOS DEL SERVICIO

- Proporciona **un alojamiento normalizado y de calidad** para personas con trastorno mental grave.
- **Mejora las relaciones con el entorno** disminuyendo la carga emocional y de trabajo en familiares y cuidadores..
- **Previene el deterioro** que puede conducir a medidas más restrictivas.
- Potencia la **autonomía** en las actividades de la vida diaria.
- **Evita situaciones de abandono y marginación** o procesos de deterioro de personas que no cuentan con apoyo familiar o social.
- Facilita la **integración social** de las personas atendidas.

MODALIDADES

RESIDENCIA ESTABLE:

Para aquellas personas que buscan un lugar acogedor y confortable donde vivir y con un nivel de atención que **fomenta la libertad personal, la autonomía e intimidad.**

RESIDENCIA TEMPORAL:

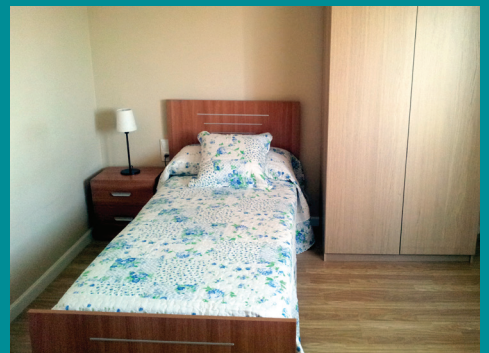
Dirigido a personas que necesitan un lugar de residencia temporal **con apoyo profesional que favorezca la transición hacia una vivienda independiente** o la entrada en otro tipo de dispositivo. La estancia mínima es de un mes.



EQUIPAMIENTOS

Las viviendas supervisadas se encuentran en el casco urbano, cercanas a los medios de transporte y dentro de un entorno con importante oferta de servicios comunitarios, comerciales y de ocio.

Una atención adecuada en un entorno amigable puede reducir el número de ingresos involuntarios y el tratamiento farmacológico. FEAFES.



¿A QUIÉN NOS DIRIGIMOS?

- *Personas con trastorno mental grave compensado.*
- *Mayores de edad, entre 18 y 64 años.*
 - *Personas que no presenten enfermedades físicas que exijan una asistencia especializada o continuada.*
- *En ausencia de consumos, tanto de alcohol como de drogas.*
- *Que no tengan conductas disruptivas o agresivas.*
- *Sin historia reciente de intentos autolíticos.*

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

EL SERVICIO DE VIVIENDA SUPERVISADA PUEDE SER SOLICITADO POR:

– Personas con trastorno mental grave –

Para sí mismos y con el único requisito de cumplir el perfil de atención.

– Familiares –

Para su familiar, y con su consentimiento, con la finalidad disminuir la carga familiar y mejorar las relaciones familiares.

– Entidades de Tutela o Tutores particulares –

Para sus tutelados.

– Servicios de Atención Públicos –

Para las personas atendidas en los servicios públicos, complementando dicha intervención.

– Servicios de Atención Privada –

Para sus pacientes como atención alternativa o complementaria.

A large teal circle with a thin teal line extending upwards from its top center to the top edge of the page.

IMPORTE DEL SERVICIO

Desde 900 euros, incluyendo los gastos de alojamiento y manutención, el servicio periódico de limpieza y la atención de los profesionales. A la estancia en la vivienda supervisada se pueden incorporar servicios del Programa de Atención Personalizado de Intress.

Con la primera cuota se constituye una fianza equivalente a una cuota mensual.

SI TE INTERESA, RECIBE MÁS...

Tenemos todo un Programa de Atención Personalizada adaptado a tus necesidades, para ayudarte a que te encuentres mejor, más feliz e independiente.

TE OFRECEMOS:

- *Acompañamiento en actividades de ocio o en gestiones fuera de tu domicilio.*
- *Entrenamiento en habilidades sociales.*
- *Soporte en la organización de tu vivienda.*
- *Resolución del autocuidado, la autoadministración de la medicación y la adquisición de hábitos saludables.*
- *Supervisión de tu estado personal y anímico, proponiéndote acciones para mejorar.*
- *Acompañamiento en la utilización de los recursos, centros y servicios de tu entorno.*
- *Asesoramiento y orientación a tu familia.*
- *Servicios de Atención Psicológica, Terapia Ocupacional y Estimulación Cognitiva.*





Para más información

Profesional responsable del servicio:
Leandro Manuel Díaz-Caneja Gómez
91 562 10 50 o 617 30 15 58
sap@intress.org
saludmental.intress.org
www.intress.org

Centros autorizados por la
Consejería de Asuntos Sociales
de la Comunidad de Madrid



VIVIENDA SUPERVISADA

*Atención Personalizada
en Salud Mental*